

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

**BOLIVIA**

**PROGRAMA DE APOYO A LA PREINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO II**

**(BO-L1223)**

**PERFIL DE PROYECTO**

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Ubaldo González, Jefe de Proyecto; Oscar Lora, Jefe de Equipo Alterno; Susana Roman, Mariana Canillas, Luis Alejos, Zoila Llempen, Anastasiya Yarygina, y Leslie Harper, (IFD/FMM); Jorge Cossío, Liliana Castilleja, Cinthya Prado, (CAN/CBO); Sara Vila, Javier Jimenez, (LEG/SGO); Fernanda Caribe, (VPC/FMP); Jorge Andrés Gallego, (SPD/SDV); Sergio Ballon (INE/ENE); y José Yitani (KIC/KLD).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

## PERFIL DE PROYECTO

### BOLIVIA

#### I. DATOS BÁSICOS

<b>Nombre del Proyecto:</b>	Programa de Apoyo a la Preinversión para el Desarrollo II		
<b>Número de Proyecto:</b>	BO-L1223		
<b>Equipo de Proyecto:</b>	Ubaldo González, Jefe de Proyecto; Oscar Lora, Jefe de Equipo Alterno; Susana Roman, Mariana Canillas, Luis Alejos, Zoila Llampen, Anastasiya Yarygina, y Leslie Harper, (IFD/FMM); Jorge Cossío, Liliana Castilleja, Cinthya Prado, (CAN/CBO); Sara Vila, Javier Jimenez, (LEG/SGO); Fernanda Caribe, (VPC/FMP); Jorge Andrés Gallego, (SPD/SDV); Sergio Ballon (INE/ENE); y José Yitani (KIC/KLD).		
<b>Prestatario:</b>	Estado Plurinacional de Bolivia		
<b>Modalidad de Préstamo:</b>	Préstamo de Inversión		
<b>Organismo Ejecutor:</b>	Ministerio de Planificación del Desarrollo, a través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE)		
<b>Plan Financiero:</b>	BID (CO):	US\$	51.500.000,00
	<b>Total:</b>	<b>US\$</b>	<b>51.500.000,00</b>
<b>Salvaguardias:</b>	Clasificación de Riesgo:	Moderado	
	Clasificación de Impacto:	C	
<b>Procesamiento:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Estándar	<input type="checkbox"/> Especial	
<b>Alineación estrategia País:</b>	GN-3088		
<b>Alineación Estratégica<sup>1</sup></b>			
<b>Desafíos:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Inclusión Social	<input checked="" type="checkbox"/> Productividad e Innovación	<input type="checkbox"/> Integración Económica
<b>Transversales:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Igualdad de Género	<input checked="" type="checkbox"/> Diversidad ambiental	<input checked="" type="checkbox"/> Sostenibilidad Climática <input checked="" type="checkbox"/> Cambio Climático <input checked="" type="checkbox"/> Capacidad Institucional y Estado de Derecho

#### II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

- 2.1 Tras un alto crecimiento de la economía, del 5,4% del PIB en el primer lustro de la década pasada, el ritmo se redujo al 3,95% en el período 2015-2019. Tras las medidas de aislamiento social, en 2020 se contrajo un 8,8%, se destruyeron empresas y empleo, aumentó la pobreza y empeoró la distribución de la riqueza. Bajo este escenario de convergencia de diversos shocks se agudizaron varios desafíos de la economía boliviana. A partir de 2021, la economía comenzó a recuperarse y para el periodo 2021-2025, bajo el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), se proyecta que converja a niveles de crecimiento promedio prepandemia cercanos al 4%. En este contexto, Bolivia debe aprovechar para aumentar los niveles de productividad, la diversificación productiva y seguir avanzando en el desarrollo inclusivo y sostenible.

---

<sup>1</sup> Pendiente confirmación de las áreas responsables.

- 2.2 En Bolivia la Inversión Pública (IP) es un pilar fundamental del bienestar social. El Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), vigente desde 2006, otorga al Estado el papel de principal impulsor del crecimiento económico y del progreso social, asumiendo funciones de planificación de la economía y administración de empresas públicas, liderando la IP en el sector productivo y en sectores estratégicos. Durante el quinquenio 2021-2025, el Estado prevé invertir US\$33.197 millones, alcanzando el máximo en 2023 con un 19% del PIB<sup>2</sup>.
- 2.3 En comparación internacional, la IP boliviana mantiene una brecha de eficiencia (diferencia entre la potencial y la real)<sup>3</sup> del 41%, mayor que la media entre las economías emergentes (27%) y que la media regional de ALC (29%)<sup>4</sup>. Los puntos fuertes de Bolivia son la selección y la implementación de proyectos, mientras en materia de guías de elaboración y evaluación de proyectos, y en evaluación ex post, se muestra más débil<sup>5</sup>. Lograr una exitosa transformación productiva en Bolivia y afianzar los progresos sociales demanda aumentar la calidad del gasto en IP, máxime considerando el destacado rol que la IP tiene en la economía boliviana<sup>6</sup>.
- 2.4 La IP en Bolivia se enmarca en el Sistema de Planificación Integral del Estado<sup>7</sup> (SPIE), que se compone de tres subsistemas: el Subsistema de Planificación (SP), el Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo (SIPFE) y el Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes (SEIP). El SP integra los proyectos de inversión de todas las entidades públicas mediante los Planes de desarrollo y la programación de mediano plazo. Deben incluirse en sus presupuestos y en el Presupuesto General de la Nación, y se gestionan ordinariamente por los ministerios o los gobiernos subnacionales (GSN). Excepcionalmente, éstos recurren al SIPFE para buscar apoyo en los estudios de preinversión y financiamiento externo, en su caso. En tal caso, la competencia es de la Unidad de Preinversión de la Dirección General de Programación y Preinversión (DGPP) - Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE). Desde abril de 2016, ésta viene ejecutando el Programa de Apoyo a la Preinversión para el Desarrollo I ([3534/BL-BO](#)), el cual está entregando resultados<sup>8</sup>, aunque a menor ritmo de lo anticipado<sup>9</sup>.
- 2.5 La baja calidad de la preinversión<sup>10</sup> persiste debido a desafíos de capacidad institucional y a la necesidad de financiación para la preinversión. Solventar estos problemas justifica la presente operación, complementaria de la anterior, que

<sup>2</sup> PDES 2021-2025, pg. 182. Se prevé alcanzar un promedio de IP del 13,5% del PIB en dicho período.

<sup>3</sup> Dabla-Norris et al., 2011.

<sup>4</sup> IMF (2019), pg. 4.

<sup>5</sup> Armendáriz y Contreras, 2019.

<sup>6</sup> En otros países, el mayor rubro es la infraestructura. En Bolivia, es la inversión en sectores productivos (54%), infraestructura (34%), inversión social (11%) y otros (2%) (PDES, pg. 188)

<sup>7</sup> Creado por Ley N° 777, de 21 de enero de 2016

<sup>8</sup> Con una ejecución financiera del 35,94%, preveía la entrega de 15 Estudios de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP), de los cuales se cuenta a la fecha con 6, si bien se esperan cuatro más en 2022 y otros 24 en 2023, con lo que el programa habría entregado un total de 34 EDTP.

<sup>9</sup> En 2020 se concedió una prórroga de 24 meses y el ejecutor prevé solicitar otra más hasta diciembre de 2023.

<sup>10</sup> Con “calidad de la preinversión” se alude indistintamente al nivel macro y micro. Desde el primero, IP de calidad es la que es capaz de generar crecimiento. Desde el segundo, es la que se ejecuta según el calendario previsto y al costo presupuestado (FMI, 2015). Evidentemente, si los estudios de preinversión son deficientes –micro– no va a ser posible encontrar IP de calidad -macro-.

refuerza el fortalecimiento de la capacidad institucional para aumentar la eficiencia y transparencia de la gestión de la preinversión y así brindar mayor sostenibilidad a los esfuerzos por mejorar la calidad de la inversión pública.

- 2.6 El principal problema que el Programa busca enfrentar es la baja calidad de la IP. Uno de los determinantes es la baja calidad de la preinversión, porque sin un buen estudio de factibilidad es imposible tomar decisiones fundadas de inversión<sup>11</sup>. A su vez, las causas de la brecha de calidad de la preinversión son:
- (a) El Reglamento Básico de Preinversión (RBP), Resolución Ministerial 115/2015, ha quedado desactualizado, especialmente en lo relativo a la metodología de formulación y evaluación de proyectos.
  - (b) Falta por desarrollar la normativa técnica sectorial en los Ministerios Cabeza de Sector<sup>12</sup>, lo cual explica que haya Informes Técnicos de Condiciones Previas (ITCP), primera fase de los estudios de preinversión, carentes de la profundidad analítica suficiente. En materia medioambiental, aunque el RBP exige evaluaciones de impacto ambiental y medidas de prevención y gestión del riesgo de desastres, la falta de desarrollo de la metodología sectorial resta eficacia a estas disposiciones. Adicionalmente, es preciso introducir en el RBP y en la normativa de desarrollo el análisis de género y diversidad, pues los proyectos de IP pueden tener impactos significativos en las mujeres y en pueblos y naciones indígenas o grupos vulnerables.
  - (c) La capacidad operativa del Organismo Ejecutor (OE) (¶4.1) y subejecutores (OSE) es limitada, por la escasez de personal técnico, alta rotación e insuficiente capacitación profesional.
  - (d) No existe un mecanismo de evaluación ex post que permita extraer lecciones aprendidas para mejorar la planificación.
  - (e) El OE carece de un sistema informático que permita el registro de toda la información y la gestión con apoyo de herramientas informáticas. Tampoco provee información agregada ni herramientas de inteligencia de negocio para seguimiento y control.
  - (f) La asignación de recursos para financiar estudios de preinversión es manifiestamente insuficiente<sup>13</sup>
- 2.7 **Estrategia del programa.** Para mejorar la calidad de la preinversión, el programa propone actualizar la normativa reguladora, incrementar la capacidad del OE y los OSE e incrementar la financiación de estudios de preinversión. Al diseñar los mecanismos de ejecución del programa en la Propuesta de Desarrollo de la Operación (POD), se aprovecharán las lecciones aprendidas en [3534/BL-BO](#).
- 2.8. **Alineación Estratégica.** El programa se alinea con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) 2020-2023 (AB-3190-2), en particular con los desafíos de: (i) Inclusión Social, mediante el acceso de la población a servicios básicos; y (ii) Productividad e Innovación, porque apoya la mejora de la

---

<sup>11</sup> Reflejada en desviaciones en tiempo y en costo respecto de la previsión inicial.

<sup>12</sup> Prevista en el artículo 14.a del RBP. El único que dispone de su norma de desarrollo es el del Medio Ambiente y del Agua.

<sup>13</sup> El OE carece de una asignación presupuestaria recurrente para financiar estudios. Basado en [3534/BL-BO](#), sería necesario, al menos, un 3,5% del presupuesto de inversión.

infraestructura y servicios públicos que mejoran la productividad y el acceso a los mercados, así como con los temas transversales de: (i) Igualdad de Género y Diversidad, porque introduce estos análisis en la preparación de proyectos, de conformidad con el Plan de Acción de Género para Operaciones 2020-2021 actualizado (GN-2531-19); (ii) Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental, por reforzar la inversión en activos de bajas emisiones y más resilientes; y (iii) Capacidad Institucional y Estado de Derecho, por reforzar al VIPFE en su capacidad tecnológica y en sus procesos. Adicionalmente, contribuirá al Marco de Resultados Corporativos (CRF) 2020-2023 (GN-2727-12), a los indicadores de: (i) reducción de emisiones con apoyo de financiamiento del Grupo BID (millones de toneladas anuales de CO<sub>2</sub> equivalente); y (ii) agencias gubernamentales beneficiadas por proyectos que fortalecen los instrumentos tecnológicos y de gestión para mejorar la provisión de servicios públicos. Está alineado con la Estrategia Sectorial sobre las Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social (GN-2587-4) porque mejora la gestión del gasto público de inversión. Además, es consistente con el Marco Sectorial de Cambio Climático (GN-2835-8) a través de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero<sup>14</sup>; con el Marco Sectorial de Política y Gestión Fiscal (GN-2831-8) porque fomenta la inversión en infraestructura de alta calidad social. El programa, se encuentra incluido en el Programa de Operaciones de 2022 (GN-3087), está alineado a la Estrategia del Grupo BID con Bolivia 2022-2025 (GN-3088), con el objetivo estratégico de contribuir a mejorar la productividad de sectores seleccionados de la economía. Está alineado con el PDES 2021-2025 de Bolivia, meta 1.2. Retomar el rol protagónico del Estado a través de la IP y promoviendo la inversión privada y extranjera. Finalmente, se alinea a la Visión 2025 del Banco (AB-3266) al priorizar las tres metas a mediano plazo: reactivar el sector productivo, promover el progreso social y fortalecer la buena gobernanza de las instituciones.

- 2.9. **Objetivos y componentes del programa.** El objetivo general de desarrollo es mejorar la calidad del gasto en IP. El objetivo de desarrollo específico es robustecer el sistema de preinversión. Esto se logrará por dos vías: (i) fortaleciendo la capacidad institucional de los entes que gestionan la preinversión; y (ii) apoyando a la financiación de la preinversión.
- 2.10. **Componente 1. Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la preinversión (US\$2.630.000).** Este componente tiene por objetivo mejorar las capacidades de gestión de la IP, tanto a nivel del OE como en OSE. La capacidad institucional es una función de tres parámetros: activos fijos y de conocimiento, procesos y personas. En este sentido, se financiarán servicios de consultoría para desarrollar activos de conocimiento en estas áreas:
- (a) Procesos más ágiles y seguros: (i) RBP actualizado, comprendiendo los requisitos básicos de formulación y evaluación de proyectos de preinversión, incluyendo análisis rigurosos de cambio climático, sostenibilidad ambiental y género y diversidad; y (ii) Guías técnicas y metodologías sectoriales de acuerdo con los lineamientos del RBP actualizado.

---

<sup>14</sup> El porcentaje de financiamiento climático se determinará en la POD.

- (b) Organismos administrativos más eficientes y personal mejor formado, mediante: (i) Programa de formación permanente de funcionarios mediante una plataforma MOOC; (ii) desarrollo de un currículo universitario especializado en proyectos de inversión; (iii) Ejercicio piloto de evaluación ex post de cuatro proyectos de preinversión<sup>15</sup>, y recomendaciones para implementar un programa regular de evaluación ex post; (iv) desarrollo de un módulo del Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN) para registrar todos los datos relevantes, automatizar el proceso y proveer datos agregados e inteligencia de negocio para seguimiento y control.
- 2.11. **Componente 2. Financiación de la preinversión (US\$47.260.000).** El objetivo es financiar estudios de preinversión que cumplan con estándares de calidad, para proyectos de IP estratégicos priorizados en los instrumentos de planificación correspondientes. Incluye servicios de (i) elaboración de Informes Técnicos de Condiciones Previas, primera fase de la preinversión; (ii) elaboración de EDTPs, segunda fase de la preinversión; y (iii) supervisión de estudios. La selección inicial de proyectos se determinará en la POD, aunque el OE tendrá la facultad de modificar la cartera de candidatos previa no objeción del Banco<sup>16</sup>.
- 2.12. **Administración del programa.** Se presupuestaron US\$1.610.000 para la administración del programa: US\$1.320.000 para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), US\$168.000 para auditoría y US\$122.000 para evaluación.
- 2.13. **Beneficiarios y beneficios potenciales.** Los beneficiarios directos y sus beneficios son: (i) el OE, que contará con normas, sistemas y procedimientos adecuados; (ii) funcionarios de la administración central, incluyendo el OE y los OSE, y de los GSN, que serán capacitados en materias relacionadas con la IP; y (iii) los ministerios cabeza de sector y otras entidades públicas, que recibirán fondos para contratar estudios de preinversión. Adicionalmente, la población en general será beneficiaria indirecta, porque contará con inversión en economía productiva, infraestructura y servicios sociales, de mayor calidad, lo cual generará mejores cotas de desarrollo económico y equidad social.
- 2.12. **Modalidad del instrumento financiero.** El préstamo se hará bajo la modalidad de préstamo de inversión específico, ya que financia un proyecto perfectamente definido al momento de la aprobación en términos de costo y diseño, habiendo estimado su factibilidad técnica, financiera y económica.

### III. CONOCIMIENTO DEL SECTOR Y PLAN DE PREPARACIÓN

- 3.1. **Experiencia del Banco en el sector y en el país.** El Banco ha apoyado el fortalecimiento de los sistemas de preinversión pública en Bolivia con dos cooperaciones técnicas ([ATN/OC-14514-BO](#), de apoyo operativo y [ATN/OC-15424-BO](#), de apoyo al cliente), que entregaron, entre otros, el vigente

---

<sup>15</sup> Los proyectos se definirán en la POD entre los que ha financiado el programa [3534/BL-BO](#).

<sup>16</sup> A diferencia del Programa 3534/BL-BO, que se enfocaba en los sectores de energía, transporte, riego y salud, este transversal y financiará, adicionalmente a esos cuatro sectores, estudios de saneamiento básico, residuos sólidos, desarrollo productivo y energía.

RBP y metodologías para la formulación de proyectos. Con el préstamo [3534/BL-BO](#), el Banco está financiando estudios para proyectos estratégicos en energía, transporte, riego y salud. El objetivo de este programa fue financiar estudios, y no atendió a la capacidad del OE ni a su sostenibilidad. La presente operación la complementa reforzando la capacidad institucional para una mayor eficiencia, y agrega financiación para un nuevo lote de proyectos. El Banco también ha liderado reformas de los ciclos de inversión pública en Perú ([4428/OC-PE](#)) y Brasil ([4436/OC-BR](#)), y ha generado conocimiento regional sobre esta área de política fiscal.

- 3.2. **Lecciones aprendidas aplicables al programa.** Las demoras en la ejecución de otros programas BID evidenciaron la necesidad de disponer de estudios de preinversión y diseños finales al momento de iniciar la ejecución, para permitir procesos ágiles y efectivos de contratación de infraestructura. En [3534/BL-BO](#) se evidenció la necesidad de consolidar un equipo de trabajo para la ejecución, así como de dar seguimiento y acompañamiento a los subejecutores para el cumplimiento de los objetivos del programa. Otro elemento que tenemos presente es evitar la excesiva complejidad en la etapa de preinversión, evitando que pueda convertirse más en un cuello de botella que en una ayuda al desarrollo de proyectos de IP (Ardanaz, 2019).
- 3.3. **Aspectos socioambientales y clasificación ambiental.** De acuerdo con el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) (GN-2965-23), la operación fue clasificada como Categoría “C” ya que se espera que cause impactos ambientales o sociales negativos mínimos o nulos. Durante la ejecución se monitoreará el tipo de estudios de preinversión que se contratan, porque según su naturaleza podrían tener alto impacto social y ambiental. Para mitigarlo, se aplicarán dos instrumentos: (i) el nuevo Marco de Política Ambiental y Social del Banco, cuyo cumplimiento se verificará en la prestación de la No Objeción a los Términos de Referencia (TdR) de cada estudio de preinversión que se financie; y (ii) el RBP revisado, que establecerá un análisis riguroso de riesgos socioambientales. Adicionalmente, la UE contratará a un especialista ambiental y social, y en el ROP se incluirán todos los aspectos socioambientales aplicables de acuerdo con la normativa nacional y con las NDAS aplicables.

#### **IV. ASPECTOS TÉCNICOS, RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS DE EJECUCIÓN Y FIDUCIARIOS**

- 4.1 **Organismo Ejecutor, modalidad financiera y fuente.** El OE será el MPD, a través del VIPFE, que lo ejecutará directamente y a través de ministerios sectoriales y GSN interesados, los cuales firmarán convenios interinstitucionales para la licitación de estudios de preinversión. La financiación tomará la forma de un préstamo de inversión con cargo al Capital Ordinario Regular (CO) por un monto total de US\$51.500.000. No hay aporte local. La ejecución se producirá en 5 años, con desembolsos vinculados a la contratación de estudios, la cual se prevé predominantemente homogénea en el período de ejecución.
- 4.2 **Aspectos Fiduciarios.** Las adquisiciones se realizarán de conformidad con las Políticas del Banco (GN-2349-15 y GN-2350-15). En aras de la eficiencia, se podrán celebrar acuerdos marco para para la selección recurrente de servicios de consultoría (párrafo 4.6 de GN-2350-15).

- 4.3. **Riesgos.** El riesgo del entorno de ejecución es bajo, dada la alta estabilidad política e institucional del OE. El riesgo de ejecución es medio-bajo, por debilidades de capacidad institucional que son, en parte, la justificación del programa y que será fortalecida mediante los productos de la operación<sup>17</sup>. El riesgo de injerencia política en la identificación de estudios de preinversión que serán financiados es medio-alto, y será mitigado con un mecanismo que incorpore criterios de compatibilidad con la planificación nacional y sectorial. El riesgo socioambiental es alto (¶3.3). El riesgo de sostenibilidad es alto, pues hasta la fecha la preinversión se ha financiado con crédito externo, y en la POD se delinearán los mecanismos de sostenibilidad.

## V. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 5.1 **Recursos y Cronograma de Preparación.** El Anexo II detalla el cronograma y recursos necesarios para la preparación de la operación (US\$51.500). El envío de la POD a la Revisión de Calidad y Riesgo está previsto para el 27 de septiembre de 2022; la aprobación del Borrador de Propuesta de Préstamo al Comité de Políticas Operativas para el 25 de octubre; y la presentación al Directorio Ejecutivo para el 18 de noviembre de 2022.

### Anexos

- I. Resumen de la Revisión Ambiental y Social
- II. Cronograma y Recursos de Preparación
- III. Filtros para la determinación del tipo de procesamiento

---

<sup>17</sup> Está en marcha un análisis capacidad institucional del OE para poder ser específico en las medidas que se considerarán en la POD para mitigar este riesgo.



DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO



BOLIVIA  
PROGRAMA DE APOYO A LA PREINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO II  
BO-L1223

RESUMEN DE LA REVISIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL INICIAL  
1 DE AGOSTO DE 2022

Este documento fue preparado por:  
Ubaldo González de Frutos (IFD/FMM)  
con el apoyo del equipo del proyecto:  
Oscar Lora (IFD/FMM), Jefe de Equipo Alterno; Susana Roman Sanchez, Luis Alejos, Zoila Llempen,  
Anastasiya Yarygina, y Leslie Harper, (IFD/FMM); Jorge Cossío, Liliana Castilleja, y Cinthya Prado,  
(CAN/CBO); Sara Vila y Javier Jimenez, (LEG/SGO); Fernanda Caribe, (VPC/FMP); Jorge Andrés Gallego,  
(SPD/SDV); Sergio Ballon (INE/ENE); y Jorge Yitani (KIC/KLD)

<b>Resumen de la revisión ambiental y social inicial</b>	
<b>Datos de la operación</b>	
Número de la operación	<i>BO-L1223</i>
Sector/Subsector del BID	<i>Sector Fiscal – Instituciones para el Desarrollo (IFD/FMM)</i>
Tipo y modalidad de la operación	<i>LON-Préstamo de Inversión</i>
Clasificación de impacto ambiental y social inicial (ESIC)	<i>C</i>
Calificación inicial de riesgo de desastre (ESRR)	<i>Sustancial</i>
Clasificación inicial de riesgo de desastre y cambio climático (DCCRC)	<i>Moderado</i>
Prestatario	<i>Estado Plurinacional de Bolivia</i>
Agencia Ejecutora	<i>Ministerio de Planificación del Desarrollo MPD</i>
Monto del préstamo BID (y coste total del proyecto)	<i>US\$51.500.000</i>
Normas de desempeño con requerimientos	<i>NDAS 1, 2 y 10.</i>
<b>Resumen ejecutivo</b>	
<p><i>La clasificación de impacto otorgada por ESG es “C” y el riesgo ambiental y social es sustancial ya que si bien se espera que cause impactos ambientales o sociales negativos mínimos o nulos, durante la ejecución se monitoreará el tipo de estudios de preinversión que se contratan, porque según su naturaleza podrían tener alto impacto social y ambiental.</i></p> <p><i>El riesgo del proyecto es moderado porque están bien definidos los productos y el OE tiene experiencia en la ejecución de proyectos BID (actualmente ejecuta el Programa de Apoyo a la Preinversión para el Desarrollo, 3534BL/BO). Aunque el Programa carece de impactos ambientales y sociales directos, podrían eventualmente tenerlos los proyectos de IP cuyos estudios de preinversión se financien con el Programa, pero existe un doble filtro que minimiza los riesgos: (i) El nuevo Marco de Política Ambiental y Social del Banco, cuyo cumplimiento se verificará en la prestación de la No Objeción a los Términos de Referencia (TdR) de cada estudio de preinversión que se financie, y (ii) el Reglamento de Preinversión, aprobado por Resolución Ministerial no. 115 en mayo de 2015, que establece un análisis riguroso de riesgos socioambientales. Adicionalmente, la POD incluirá un portafolio de proyectos cuyos estudios de preinversión se pretende financiar con el Programa y se reevaluará la clasificación del Riesgo en caso de ser necesario. El BID se asegurará de que el prestatario incluya dentro estos estudios de preinversión evaluaciones ambientales y sociales, de conformidad con las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) 1, 2 y 10 y cualquier otra NDAS aplicable. Asimismo, la relación de proyectos a los cuales se financiarán los estudios de preinversión se</i></p>	

someterá al dictamen de VPS/ESG para que pueda indicar si existen proyectos de riesgo agravado. En cada trámite de No Objeción se asegurará que se han realizado las evaluaciones socioambientales (Debida Diligencia). Por último, se prevé la contratación, como parte del personal de la Unidad de Preinversión dependiente de la DGPP, de un especialista ambiental y social que aplique los filtros ambientales y sociales a todos los estudios de Preinversión. Se incluirán en el ROP los aspectos inherentes al cumplimiento de las regulaciones ambientales y sociales para los estudios a ser financiados, de acuerdo con las políticas del Banco.

**Descripción de la operación**

*El objetivo general de desarrollo del programa es mejorar la calidad del gasto en inversión pública. El objetivo específico de desarrollo es mejorar la calidad de la preinversión. Esto se logrará por dos vías: (i) fortaleciendo la capacidad institucional de los entes que gestionan la preinversión; y (ii) apoyando a la financiación de la preinversión. De este modo, el Programa se estructura en dos componentes:*

*Componente 1. Fortalecimiento de las capacidades institucionales y procesos de gestión de la preinversión. Este componente tiene por objetivo mejorar las capacidades de gestión de la IP, tanto a nivel del OE como en entidades de la Administración del Estado y de los Gobiernos Subnacionales (GSN) (conjuntamente, OSE) que soliciten el apoyo del OE. Se financiarán servicios de consultoría en diversas áreas.*

*Componente 2. Apoyo a la financiación de la preinversión en áreas priorizadas. El objetivo de este componente es financiar estudios de preinversión que cumplan con estándares de calidad, para proyectos de IP estratégicos priorizados por el Gobierno de Bolivia en los instrumentos de planificación correspondientes. El financiamiento incluye servicios de (i) apoyo en la elaboración de Informes Técnicos de Condiciones Mínimas, acorde a la normativa vigente; (ii) elaboración de Estudios de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP), segunda fase del estudio de preinversión; y (iii) supervisión de estudios de preinversión. La selección inicial de proyectos se determinará en la POD, aunque el OE tendrá la facultad de modificar la cartera de candidatos previa no objeción del Banco.*

*En ningún caso el Programa financia infraestructura.*

**Fundamentos de las clasificaciones/calificaciones**

<i>Clasificación de impacto ambiental y social</i>	<i>Categoría "C", ya que se espera que cause impactos ambientales o sociales negativos mínimos o nulos</i>
<i>Calificación de riesgo ambiental y social</i>	<i>Sustancial, durante la ejecución se monitoreará el tipo de estudios de preinversión que se contratan, porque según su naturaleza podrían tener alto impacto social y ambiental.</i>
<i>Clasificación de riesgo de desastre y cambio climático</i>	<i>El Proyecto sólo financia servicios de consultoría. Por ende, no es susceptible de generar riesgo de desastre o cambio climático.</i>

**¿Se considera el marco ambiental y social del prestatario?**

*Sí*

*Por tratarse de un préstamo de preinversión, en el plano normativo es de especial relevancia el Reglamento de Preinversión, aprobado por Resolución Ministerial no. 115 en mayo de 2015 y, en el plano institucional, la Unidad de Preinversión, Dirección General de Programación y Preinversión, Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, MPD. El Banco examinará el marco*

<i>ambiental y social del prestatario para determinar si es funcionalmente equivalente al Marco de Política Ambiental y Social, y colaborará con el prestatario para identificar y acordar medidas y acciones dirigidas a abordar cualquier laguna que se encuentre, a fin de fortalecer dicho marco. Los requisitos de las Normas de Desempeño Ambiental y Social se aplicarán en todos los ámbitos en los que se considere que el marco no es funcionalmente equivalente</i>	
<b>Normas de Desempeño Ambiental y Social aplicables al proyecto propuesto</b>	
<b>NDAS-1. Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales</b>	<i>Sí</i>
<p><i>Aunque se trata de un proyecto de inversión, no se construye ningún activo fijo ni infraestructura, sólo se entregan productos de conocimiento. Por consiguiente, el riesgo socioambiental es prácticamente inexistente. Más bien al contrario, el Programa contempla el fortalecimiento del sistema de detección y gestión de riesgos socioambientales del prestatario.</i></p> <p><i>La principal actividad del préstamo es financiar estudios de preestructuración, y ya en las normas de procedimiento y sustantivas aplicables se contemplan los mecanismos de identificación y gestión de estos riesgos.</i></p> <p><i>El proyecto dará continuidad a los instrumentos de evaluación ambiental y social utilizados en el Programa de Preinversión para el Desarrollo I.</i></p> <p><i>El país cuenta con legislación socioambiental aplicable, cuya aplicación en la operación regirá como un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS). Se trata de la Ley 1333 y sus reglamentos (Reglamento de Prevención y Control Ambiental (RPCA), Reglamento en Materia de Contaminación Ambiental (RMCA), Reglamento en Materia de Contaminación Hídrica (RMCH), Reglamento para Actividades y Sustancias Peligrosas (RASP), y Reglamento de Gestión de Residuos Sólidos (RGRS), Ley de Gestión Integral de Residuos, Ley General del Trabajo.</i></p>	
<b>NDAS-2. Trabajo y condiciones laborales</b>	<i>Sí</i>
<p><i>Los trabajadores del proyecto contratados directamente por el prestatario (trabajadores directos), están protegidos en sus derechos fundamentales porque son funcionarios al servicio de la Administración del Estado. Los contratados a través de terceros para realizar trabajos de consultoría no puede considerarse que desempeñen funciones medulares del proyecto porque no se desarrollan durante un tiempo considerable, ni en trabajadores contratados por las empresas consultoras ni en los subcontratados (trabajadores de la cadena de suministro principal).</i></p> <p><i>Adicionalmente, la operación se regirá por la legislación boliviana aplicable para asegurar que se cumplan los requisitos de la NDAS en cuanto procedimientos de gestión laboral y, en cuanto a derechos de los trabajadores, por la Ley General del Trabajo de Bolivia.</i></p>	
<b>NDAS-3. Uso eficiente de los recursos y prevención de la contaminación</b>	<i>No</i>
<b>NDAS-4. Salud y seguridad de la comunidad</b>	<i>No</i>
<b>NDAS-5. Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario</b>	<i>No</i>
<b>NDAS-6. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos</b>	<i>No</i>

NDAS-7. Pueblos indígenas	No
NDAS-8. Patrimonio cultural	No
NDAS-9. Igualdad de género	No
NDAS-10. Participación de las partes interesadas y divulgación de información	Sí
<p><i>No existen personas afectadas directamente por el proyecto porque se trata de una operación de fortalecimiento institucional. Su destinatario directo es el Estado, y los ciudadanos sólo están afectados de forma indirecta. No se anticipa un proceso de consulta, ni existen mecanismos de reparación de daños porque el proyecto no alcanza a terceros ni partes interesadas, si bien, en concordancia con la magnitud y tipo de riesgos e impactos de la operación, el OE instaurará un mecanismo de atención de quejas y reclamos para la operación. Este mecanismo puede ser, por ejemplo, simplemente una mención de la página web del OE donde se puedan recibir quejas y reclamos, etc.</i></p> <p><i>Adicionalmente, el Programa está sometido a las reglas aplicables de publicidad de la información del BID y a los mecanismos regulares de quejas ante el Banco.</i></p>	

# CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).

# CONFIDENCIAL

<sup>1</sup> La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).